



JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., diez (10) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Clase de proceso:	Licencia para enajenar bien
Demandante:	Luz Mery Bello González
Radicación:	2021-00496
Asunto:	Para fijar nueva fecha
Decisión:	Fija fecha audiencia

La audiencia que se encontraba programada para el pasado 11 de noviembre de 2021 no se llevó a cabo en virtud de solicitud del apoderado de la demandante, por presentar fallas de conexión a internet. En consecuencia se dispone:

PRIMERO. SEÑALAR el día **lunes veintiocho (28) de enero de 2022, a las 09:30 a.m.**, como fecha en la que se llevará a cabo **audiencia inicial, de instrucción y juzgamiento** establecida en el artículo 579 del Código General del Proceso, de manera **virtual**, a través de la plataforma de conexión de videoconferencias en la nube (**Microsoft Teams**).

SEGUNDO. INFORMAR que, **en caso de utilizar otra plataforma o mecanismo para la realización de la audiencia, se notificará oportunamente a los apoderados**, a quienes se les solicita actualizar los números telefónicos y correos electrónicos, así como el envío de la documentación necesaria al correo electrónico institucional, flia11bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.

HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ

KB

JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA, de BOGOTÁ.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
(Art, 295 del C.G.P.)
Bogotá D.C., hoy 13 de diciembre de 2021, se notifica
esta providencia en el ESTADO No. 94
Secretaria: LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA